



INFORME TRIMESTRAL No. 9 RELATIVO AL ESTADO SUPERFICIAL Y CONDICIÓN ESTRUCTURAL DE LA VÍA

Período del informe (22 de marzo de 2020 al 22 de junio de 2020)

NOMBRE DEL PROYECTO



NOMBRE DEL CONCESIONARIO



**Fecha de presentación del informe
22 de junio de 2020**

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES	3
3. INFORMACIÓN Y DATOS GENERALES DEL CONTRATO	3
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	4
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
6. ESTADO SUPERFICIAL Y CONDICIÓN ESTRUCTURAL DE LA VÍA	5
a) Actividades Ejecutadas para Niveles de servicio para Superficie de rodadura	6
b) Actividades Ejecutadas Niveles para Señalización Horizontal.....	7
c) Actividades Ejecutadas, Señalización Vertical	8
7. SITUACIONES IMPREVISTAS ESPECIALES.....	9
8. CONCLUSIONES.....	10
9. ANEXOS	10

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto: “LA LIMA, MI CIUDAD ESTÁ EN DESARROLLO” se encuentra actualmente en su Etapa de Mantenimiento. El presente informe es el octavo informe trimestral, en cumplimiento con el Contrato de Concesión.

Anteriormente, cumpliendo con el Contrato de Concesión el cual establece que a partir de la Toma de Posesión de las calles indicadas en la Cláusula 6.1 se deberán presentar informes trimestrales relativos al estado superficial y condición estructural de la vía y habiéndose realizado la respectiva toma de posesión en fecha 23 de julio de 2017, se presentaron informes trimestrales los cuales contenían información de los avances de obra en cada uno de los tramos de concesión que habían sido entregados por el Concedente al Concesionario y los cuales se encontraban en Etapa de Construcción.

Este informe incluye el cumplimiento de los Niveles de Servicio estipulados en Contrato de Concesión. Los mismos que han sido alcanzados una vez terminada la construcción de cada una de las obras que forman parte de este proyecto.

2. ANTECEDENTES

En fecha 9 de septiembre del año 2016 se publicó el Aviso de Precalificación del Concurso Público Nacional para la adjudicación de un Contrato de Alianza Publico Privada para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Mantenimiento y Transferencia de las obras Publica de Infraestructura Vial del Proyecto: “LA LIMA, MI CIUDAD ESTÁ EN DESARROLLO”.

El 21 de octubre del año 2016 Consorcio Milenio presentó el Sobre No. 1 contentivo de la propuesta de precalificación del proyecto “LA LIMA, MI CIUDAD ESTÁ EN DESARROLLO”.

El 04 de noviembre del año 2016 Consorcio Milenio presenta el Sobre No. 2 de Propuesta Técnica y sobre No. 3 Propuesta Económica del proyecto “LA LIMA, MI CIUDAD ESTÁ EN DESARROLLO”.

En fecha 14 de noviembre del año 2016 El Comité Técnico del Fideicomiso notificó al Consorcio Milenio la Adjudicación del Concurso Público Nacional para el desarrollo del Contrato del Proyecto: “LA LIMA, MI CIUDAD ESTÁ EN DESARROLLO”.

3. INFORMACIÓN Y DATOS GENERALES DEL CONTRATO

- a. **Monto del contrato:** Setenta millones novecientos diecisiete mil trescientos once lempiras con sesenta y cinco centavos. (L. 70,917,311.65).
- b. **Datos del Concesionario:** CONSORCIO MILENIO S.A. DE C.V. Empresa Mercantil constituida mediante Escritura Publica No. 754 de Constitución de Sociedad Anónima de Capital Variable Otorgada por “Grupo MC S.A de C.V y Equipos y Desarrollos de Honduras S.A. (EDEHSA)” de fecha de 08 de diciembre de 2016, inscrita bajo la matricula número 101625 en el registro mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes.
- c. **Datos del Concedente:** Municipalidad de La Lima, Cortes.
- d. **Fecha de firma de contrato:** 02 de marzo del año 2017
- e. **Fecha de aprobación de los diseños:** 28 de junio del año 2017
- f. **Fecha de inicio de obras:** 18 de agosto del año 2017, según consta en oficio FI-0433/2017
- g. **Fecha de aceptación de obras:** 22 de marzo del año 2018.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en La Lima en el departamento de Cortés, Honduras. Son trece diferentes obras, en diferentes barrios y colonias del municipio.

Las obras están ubicadas en las siguientes zonas de la ciudad de La Lima:

1. Oro Verde
2. La Paz
3. Río Tinto
4. Rivera Alta
5. Colonia Tela
6. La Sula Norte y Sur
7. Chulavista
8. Los Pinos
9. La Sitraterco
10. La Mesa



5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la pavimentación de aproximadamente 6.25 kilómetros en diferentes barrios y colonias del Municipio de La Lima, Departamento de Cortés. La construcción de estos 6.25 km se realizó 100% de concreto hidráulico diseñados para una proyección de tráfico a 20 años. El espesor de la losa en todas las obras es de 15 cm con excepción a las obras denominadas A.1 y A.2 que tienen un espesor de 20 cm. La estructura del pavimento contiene material de subbase por debajo de la losa en todos los tramos. El ancho de la calzada depende del ancho disponible en cada colonia, varía entre 6.6 m de ancho hasta 7.6 m de ancho. Todas las obras contienen bordillos integrados de 15 cm y están construidas con los niveles ideales para que el agua pluvial drene por la calzada y siga su curso natural. En todo el proyecto hay señalización horizontal y vertical. La señalización horizontal fue aplicada con pintura termoplástica y la señalización vertical fue diseñada e implementada de acuerdo con la necesidad de cada tramo.

6. ESTADO SUPERFICIAL Y CONDICIÓN ESTRUCTURAL DE LA VÍA

Hasta antes de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19 (Coronavirus) en nuestro país cada una de las obras se encontraban en un mantenimiento constante. Como se había hecho la observación anteriormente hay dos casos excepcionales en los que las calles se encuentran en áreas rodeadas de árboles y vegetación en general, por lo que a pesar de que su limpieza sea constantemente, en las mismas se pueden encontrar residuos de esta vegetación esporádicamente.

La condición estructural de todas las obras está íntegra, no hay fisuras o rajaduras en las losas de concreto. La estructura de pavimento en todas las obras lleva un material de subbase de buena calidad y por encima una losa de concreto de 15 cm de espesor en todas con excepción de la A.1 y A.2 que tienen un espesor de losa de 20 cm.

Durante el actual trimestre no se ha podido realizar ningún tipo de mantenimiento para cumplir con los niveles de servicio estipulados en el contrato, debido a que el Gobierno de la República de Honduras se ha visto en la obligación de ordenar la Suspensión de las Garantías Constitucionales según Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, limitando con dicho Decreto la libre locomoción de las personas y las actividades comerciales, de construcción, entre otras.

De acuerdo con el Contrato y la adenda firmada entre las partes, el concesionario es responsable de los siguientes niveles de servicio:

1. Superficie de rodadura
2. Señalización Horizontal
3. Señalización Vertical

Estas son los únicos niveles de servicio que aplican ya que el concesionario es responsable solamente de las obras ejecutadas y no hay ninguna obra ejecutada a parte de estas. Los niveles de servicio que aquí se describen son aquellos en los que se dejaron las obras previo a la suspensión de las Garantías Constitucionales, lo cual sucedió a mediados del mes de marzo del año en curso, no pudiendo actualizar la misma en vista de no poder realizar trabajos de mantenimiento o poder darle seguimiento al estado de las calles que conforman las obras del Proyecto.

a) Actividades Ejecutadas para Niveles de servicio para Superficie de rodadura

Niveles de Servicio para: Superficie de rodadura			
Parámetro	Medida	Nivel de Servicio	Resultado de evaluación
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Porcentaje máximo de reducción del ancho	0 %	0%
Reducción del paquete estructural existente a la toma de posesión del contrato	Porcentaje máximo de reducción del espesor de cada capa	(0)%	0%
Huecos	Porcentaje máximo de área con huecos.	0 %	0%
Fisuras	Porcentaje máximo de área con fisuras mayores a 5 mm.	0%	0%
	Porcentaje máximo de área con fisuras entre 2.5 y 5 mm.	2%	0%
Parches	Porcentaje máximo de parches en mal estado (niveles de severidad medio o alto).	0 %	0%
Ahuellamiento	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento mayor que 12 mm	0 %	0%
Hundimiento	Porcentaje máximo de área con hundimientos mayores que 25 mm.	0 %	0%
Exudación	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles de severidad medio y alto).	0%	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de área con material suelto	0 %	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0 %	0%
Peladuras	Porcentaje máximo de área con peladuras	0 %	0%
Desprendimiento de bordes	Porcentaje máximo desprendimiento de bordes	0 %	0%
Grietas longitudinales En el centro de la calzada y	Porcentaje máximo de grietas longitudinales	0 %	0%

En los bordes			
Rugosidad durante el periodo de Mantenimiento o servicio	Rugosidad media móvil máxima, con un intervalo de 100 m. *(No aplica según adenda #1 al contrato)	3.50 IRI	

b) Actividades Ejecutadas Niveles para Señalización Horizontal

Niveles de Servicio para: Señalización Horizontal		
Medida	Nivel de Servicio	
Ancho de líneas mínimo	En demarcación de líneas de eje y borde 10 cm. (*)	0%
	En demarcación de líneas de borde con resalto o indicaciones de reducción de velocidad 15 cm.	0%
Longitud de las líneas punteadas del eje	4.5 m +/- 2%	0%
Longitud de los espacios entre líneas punteadas del eje	7.50 m +/- 2 %	0%
Deflexión máxima de la alineación de las líneas de eje con respecto al eje de la ruta	Me.Emáx = 10 cm.	0%
Deflexión máxima de las líneas punteadas del eje (blanco) con respecto a la recta que une sus extremos	Me.Emáx = 2 cm.	0%
Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto a las líneas punteadas del eje (blanco)	17cm <MaMe<20 cm.	0%
Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto al eje de la ruta	17cm <MaMe<20 cm.	0%
Coordenadas cromáticas "x" e "y" (geometría 45/0 y ángulo de observación patrón de 2°)	Coordenadas cromáticas dentro del diagrama CIE definido por los 4 puntos contenidos en la tabla	0%
Coeficiente de reflectividad mínimo:		

Niveles de Servicio para: Señalización Horizontal		
Medida	Nivel de Servicio	
ángulo de observación de 1.5° y de incidencia de – 86.5°	Amarillo 150 mcd/lux/m2.	0%
	Blanco 200 mcd/lux/m2.	0%
ángulo de observación de 1.05° y de incidencia de – 88.76°	Amarillo 80 mcd/lux/m2.	0%
	Blanco 100 mcd/lux/m2.	0%
Porcentaje de deterioro máximo	20 %	0%
Distancia entre tachas en el eje (tangente) En curvas	24 m. De acuerdo a lo establecido en la norma	0%
Desplazamientos de su posición original	No se admitirán	0%
Deterioros totales o parciales del área reflectiva o del cuerpo	No se Admiten	0%
Porcentaje máximo de tachas reflectivas pérdidas o inútiles	Durante los 3 primeros años posteriores a cada una de las Obras: 10 % pro	0%
	Durante el resto de cada periodo entre obras 20%	0%

c) Actividades Ejecutadas, Señalización Vertical

Niveles de Servicio para: Señalización Vertical		
Medida	Niveles de Servicio	
Elementos individuales faltantes	No se admitirán	0%
Coordenadas cromáticas “x” e “y” (geometría 45/0 y ángulo de observación patrón de 2°)	Coordenadas cromáticas dentro del diagrama CIE definido por los cuatro puntos contenidos en la tabla correspondiente (*)	0%
Coeficiente de reflectividad mínimo (ángulo de observación de 0.2° y de incidencia de – 4°)	Amarillo : 100 Cd/lux/m2	0%
	Blanco: 140 Cd/lux/m2	0%
	Rojo: 30 Cd/lux/m2	0%
	Verde: 30 Cd/lux/m2	0%
	Azul: 10 Cd/lux/m2	0%
	Naranja: 60 Cd/lux/m2	

Niveles de Servicio para: Señalización Vertical		
Mensajes sucios de polvo o con daños como pegatinas o pintura, etc.	No se admitirán	0%
Perforaciones de máximo 1 cm. de diámetro que no comprometan el mensaje	No se admitirán	0%
Cualquier doblez de longitud inferior a 7.5 cm.	No se admitirán	0%
Oxidación en las caras de la placa	No se admitirán	0%
Paneles sueltos o desajustados	No se admitirán	0%
Falta, total o parcial, de los pernos	No se admitirán	0%
Deterioro o ausencia de estructuras rigidizantes	No se admitirán	0%
Fisuras, fracturas o armaduras a la vista, en el caso de soportes de hormigón; Oxidaciones o deformaciones en el caso de soportes metálicos	No se admitirán	0%
Deficiencias en el pintado	No se admitirán	0%
Fisuras, fracturas o armaduras a la vista (en el caso de postes de hormigón)	No se admitirán	0%
Vegetación en su entorno que impida su visibilidad	No se admitirán	0%

7. SITUACIONES IMPREVISTAS ESPECIALES

En virtud de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19 (Coronavirus) en nuestro país, el Gobierno de la Republica de Honduras se ha visto en la obligación de ordenar la Suspensión de las Garantías Constitucionales según Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, limitando con dicho Decreto la libre locomoción de las personas y las actividades comerciales, de construcción, entre otras. Por esta razón, como Concesionaria se nos ha dificultado cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión a la fecha. Para la realización de este informe se ha utilizado la información técnica y pruebas fotográficas de las últimas limpiezas realizadas la semana anterior al evento en mención.

A la fecha el Concedente se encuentra en incumplimiento de la Cláusula VIII del Contrato referente al pago de la segunda cuota anual de repago correspondiente al año 2019 y que a la fecha asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 10,871,461.77). Adicional al monto adeudado, detallado anteriormente, en el próximo mes de abril corresponde el pago de la tercera cuota de anual de repago correspondiente al año 2020 que asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 14,352,891.01) haciendo un total de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 25,224,352.78)** como deuda acumulada para el año 2020.

Este incumplimiento vuelve insostenible la operación a la Concesionaria y le impide el adecuado cumplimiento de las obligaciones que tiene bajo el Contrato, lo que le exime de mantener los niveles de servicio establecidos contractualmente. A pesar de dicha situación continuamos haciendo todo cuanto es necesario para cumplir con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Concesión, bajo la premisa que se tendrá un trato equitativo por parte del Concedente y la SAPP, reservándose los derechos que por Contrato nos corresponden para reclamar el cumplimiento del mismo.

8. CONCLUSIONES

Todas las obras que forman parte del Proyecto han sido finalizadas y entregadas el 22 de marzo del 2018, encontrándose las mismas en óptimas condiciones y cumpliendo con los Niveles de Servicio estipulados en el Contrato de Concesión, hasta antes de la Suspensión de las Garantías Constitucionales según Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 En virtud de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19 (Coronavirus) en nuestro país.

Es importante hacer énfasis que en este informe se incluye la evaluación únicamente de los Niveles de Servicios que aplican al Proyecto y no de todos los incluidos en el Contrato, según lo establecido en la Adenda Número 1 del Contrato de Concesión.

9. ANEXOS

A continuación se agregan imágenes de las condiciones actuales de las obras:













